



Señora, Doctora  
SONIA ORTIZ CAICEDO  
JUEZ TERCERA PROMISCOUO DE JAMUNDI, VALLE  
J03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co  
mgenes@bancolombia.com.co  
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo con garantía real de Bancolombia S. A. contra RUBI STELLA RODRIGUEZ DORADO. Rad. 76364408900320190029200

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

SARA EVA ALVAREZ, apoderada de la demandada señora RUBI STELLA RODRIGUEZ DORADO, estando dentro del término legal para ello, ante usted con el debido respeto me permito responder la demanda instaurada en su contra, y a la vez propongo EXCEPCIONES DE MÉRITO en los siguientes términos.

#### A LOS HECHOS

1. Es parcialmente cierto. Es cierto que la señora RUBI STELLA RODRIGUEZ DORADO, firmó a favor BANCOLOMBIA S.A. un pagaré sin número de obligación y consecutivo No. **45875798** por el valor anotado y, que la ejecutada ha realizado los correspondientes pagos parciales a su crédito incluso con montos que superan el valor de la cuota; no es cierto que ésta tenga saldos exigibles ni de intereses desde el 05 de febrero de 2019, teniendo en cuenta sus pagos y la aplicación de los mismos como lo dice la demanda y, de acuerdo con las cláusulas NOVENA y DÉCIMATERCERA del título base de ejecución.
2. Es cierto.

#### EXCEPCIÓN PROPUESTA

Respetuosamente propongo la excepción de pago total de los saldos aludidos en la demanda.

#### PETICIÓN

1. Solicito respetuosamente señora Juez y, con base en lo anteriormente expuesto y adjunto al presente memorial, que se sirva citar a Audiencia al Representante Legal de la demandante o a quien haga sus veces, para que aclare los pagos realizados por mi mandante y sus saldos en la cuenta de ahorros de ésta, las correspondientes aplicaciones para determinar con exactitud las sumas de que se habla.
2. Que se sirva declarar probada la excepción del pago expresado y demostrado y luego tenerlos en cuenta al momento de la liquidación del crédito.



## PRUEBAS

Solicito tener en cuenta las siguientes:

1. Sentencia de tutela que presentó mi mandante contra la aquí ejecutante en razón a que ésta no respondía a peticiones que aquella le realizaba a fin de aclarar cuestiones atinentes al crédito y a la presente demanda.
2. Petición posterior a la acción de tutela mencionada.
3. Recibos y comprobantes enviados por la ejecutada desde su correo electrónico
4. Ruego fijar fecha y hora para que el ejecutante absuelva interrogatorio en relación con el crédito, su demanda, la presente contestación frente a las pruebas allegadas al despacho y el estado real de la obligación.

## DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 442 del Código General del Proceso y demás normas pertinentes según el caso concreto.

## ANEXOS

Lo enunciado en el acápite de pruebas.

## COMPETENCIA

Es usted competente. Señora Juez, para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso de la referencia.

## NOTIFICACIONES

La parte demandante en la dirección aportada en la demanda

Mi poderdante en la Dirección electrónica: la dirección electrónica: rubi.ales705@gmail.com

La suscrita en la carrera 8 No. 9-68 Of. 505, edificio San Francisco de Cali, tel. 316 871 62 15, Email: palmeraycedro@hotmail.com

De la Señora Juez, atentamente,

  
SARA EVA ALVAREZ  
c. c. No. 31.987.974 de Cali  
T.P. No. 212436 del C.S.J.